

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 26 de Junio 2015.

VISTO: El Registro N° 06178, que contiene el Informe N° 030-2015-CFT/INEN emitido por el Presidente del Comité Farmacoterapéutico del INEN; y,

CONSIDERANDO:



Que, con Resolución Ministerial N° 829-2010/MINSA se aprobó la NTS N° 086-MINSA/DIGEMID-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comités Farmacoterapéuticos a nivel nacional";

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3 de las Disposiciones Generales contenidas en la Norma Técnica en referencia, los Comités Farmacoterapéuticos son instancias técnicas de carácter permanente y obligatorio, que se encargan de promover la racionalidad del uso de los medicamentos y están considerados dentro de la estructura funcional de la Institución;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 402-2013-J/INEN, de fecha 25 de setiembre de 2013, se conformó el "Comité Farmacoterapéutico del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", por el periodo de dos años, conforme lo establece el numeral 6.1.1 de las Disposiciones Específicas contenidas en la Norma Técnica en referencia;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 189-2014-J/INEN, de fecha 23 de mayo del 2014, se modificó el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 402-2013-J/INEN;



Que, mediante el documento de visto, el Presidente del Comité Farmacoterapéutico, comunica que la Médico Oncólogo Pediatra Essy Milagros Maradiegue Chirinos y la Químico Farmacéutico Katia Milena Amaro Llanos exponen que, por motivos de capacitación en el extranjero y por motivos de carácter personal -respectivamente- no podrán continuar ejerciendo el cargo de miembros del Comité Farmacoterapéutico del INEN, por lo que resulta necesario designar nuevos profesionales a efectos que se desempeñen dichos cargos;



De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 008-2012-SA y el literal x) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 189-2014-J/INEN de fecha 23 de mayo del 2014, en los siguientes términos:

"ARTÍCULO PRIMERO: **CONFORMAR** "Comité Farmacoterapéutico del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), por un periodo de dos (02) años", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Presidente:

Médico Cirujano Hugo Alejandro Fuentes Rivera

Secretario:

Químico Farmacéutico Martha Estacio Huamán

Miembros:

Médico Oncólogo Shirley Milenca Quintana Truyenque
Químico Farmacéutico María Inés Guzmán Rengifo
Médico Pediatra Rosdali Yesenia Díaz Coronado
Médico Urólogo Oncólogo Enrique Franco Rojas
Médico Infectólogo Juan Velarde Marca"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que los distintos Órganos y Unidades Orgánicas de la Institución brinden el apoyo necesario al Comité Farmacoterapéutico para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina Ejecutiva de Comunicaciones de la Secretaría General del INEN, la publicación de la presente resolución en la Página Web Institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- Déjese sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Tatiana Vidaurte Roja
MC. Tatiana Vidaurte Roja
Jefe Institucional